



AVISO

ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN Y PLAN SECTORIAL RESERVA NATURAL PLANADAS-YEYESA; ADOPCIÓN ENMIENDAS MAPAS DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CAYEY Y SALINAS; ADOPCIÓN ENMIENDAS REGLAMENTO CONJUNTO

En virtud de las Leyes Núm. 192 de 13 de septiembre de 2007, según enmendada, la cual declaró el Cerro Planadas y sus áreas adyacentes en los barrios Lapa, Pasto Viejo y Cercadillo de Cayey y Sector La Yeyesa del Barrio Lapa de Salinas, como reserva natural; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales*; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*, el DRNA en coordinación con la Junta de Planificación, presentaron en vista pública el 16 de marzo de 2016, la Delimitación y el Plan sectorial de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa. En dicha vista pública se discutieron, además, enmiendas a los mapas (geodatos) de clasificación y calificación de Cayey y Salinas en el área designada como reserva, para conformar dichos mapas al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, vigente; y enmiendas al Reglamento Conjunto.

La Junta de Planificación, en su reunión de 15 de abril de 2016, adoptó el Memorial y Mapa de la delimitación, clasificación y calificación Plan sectorial de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa; enmienda a los mapas de clasificación y calificación de Cayey y Salinas y enmienda al Reglamento Conjunto; mediante la Resolución Núm. PU-002-2007-70(69). Posteriormente, el Hon. Gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, aprobó la misma el 24 de mayo de 2016 mediante la Orden Ejecutiva 2016-024.

La delimitación de la reserva y sus áreas adyacentes se extienden a través de la cuenca hidrográfica del río Lapa, localizada en los barrios Lapa, Pasto Viejo y Cercadillo del municipio de Cayey y el Sector Yeyesa del barrio Lapa de Salinas con un área superficial de 2,529.58 cuerdas aproximadamente. La reserva se caracteriza por el valor histórico y arqueológico que representa para la región. Esta zona se considera una de relevancia en el patrimonio prehispánico la cual fue habitada por tres grupos culturales indígenas: igneri, pretaíno y el taíno.

La enmienda a los mapas de clasificación consisten en clasificar de Suelo rústico especialmente protegido (SREP) a Suelo rústico especialmente protegido – ecológico (SREP-E) y Suelo rústico especialmente protegido ecológico – paisaje (SREP-EP), en el área de la reserva natural en los mapas de Cayey y Salinas, conforme adoptadas por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

La enmienda a los mapas de calificación consiste en cambiar los distritos AD a BQ y de BQ, DTG y AD a distrito CR-H; de distrito AP, PR y DTG a distrito CR-H y de distrito CR a distrito BQ.

Se enmienda el Reglamento Conjunto para incluir el distrito CR-H como la nueva Regla 17.40 del Capítulo 17, Áreas Calificadas, Tomo 4 de dicho reglamento y enmendar la Sección 17.1.1, Cláusula de Transición, Inciso “a” para insertar en la tabla el distrito CR-H.

La delimitación, clasificación y calificación Plan sectorial de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa y las Enmiendas a los mapas de clasificación y calificación de Cayey y Salinas, entraron en vigor a los 15 días de su aprobación por el Gobernador, conforme a la Sección §63 de la Ley Núm. 75, Ley Orgánica de la Junta de Planificación, según enmendada, esto es el 8 de junio de 2016. La enmienda al Reglamento Conjunto entrará en vigor a los quince (15) días a partir de la presentación en el Departamento de Estado, esto es el 26 de junio de 2016.

Los mapas de clasificación y calificación enmendados, estarán disponibles para su revisión en la Secretaría de la Junta de Planificación, sita en el piso 16 y la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) en el piso 13, ambas ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en las Casas Alcaldías de los municipios de Cayey y Salinas y en la oficina de la OGPe Regional de Humacao, Ave. Boulevard Nicanor Vázquez; además en la página de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

MYLENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍA INTERINA
JUNTA DE PLANIFICACIÓN